



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Coordinación de  
Transparencia y Acceso  
a la Información Pública

**Expediente: COTAIP/187/2012**  
**Folio INFOMEX: 03715212**

**Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/279-0375212**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 13:35 minutos, del día veintisiete de agosto del presente año, se tuvo al peticionario **xicontencatl aguilar LOPEZ**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo al interesado **xicontencatl aguilar LOPEZ**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"LOS REQUISITOS QUE SOLICITA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA HACER LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS FRACCIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO... (Sic)".** -----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Coordinación de  
Transparencia y Acceso  
a la Información Pública

información, presentada vía electrónica, por el interesado **xicontencatl aguilar LOPEZ**; en el presente acuerdo, se otorga el debido tramite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este municipio, mediante su oficio **DOOTSM/4286/2012**. Documentos Públicos, en los cuales se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en los artículos 145 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **xicontencatl aguilar LOPEZ**, relativa los requisitos que solicita el Ayuntamiento Municipal, para hacer la entrega y recepción de los fraccionamientos en el municipio de Centro. Respuesta, que remiten en forma impresa constante de dos (2) hojas, en versión pública, a la cual se refiere la fracción XVII del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, las cuales quedan a disposición del interesado, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado **xicontencatl aguilar LOPEZ**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio anexo, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO.** Hágase saber al solicitante **xicontencatl aguilar LOPEZ**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----



**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**QUINTO.** Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Zugey Adriana Méndez Correa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a trece de septiembre del año dos mil doce. -----

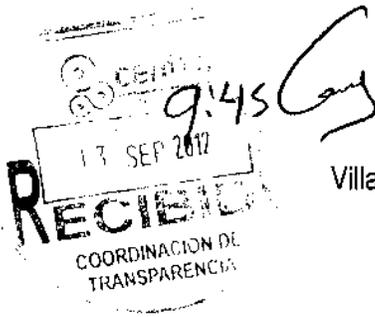
----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 13 de septiembre de 2012.

Expediente: COTAIP/187/2012 Folio INFOMEX: 03715212  
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/279-03715212



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Villahermosa, Tabasco a 05 de Septiembre de 2012  
Oficio número: DOOTSM/4286/2012

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información

**Lic. Sergio Ramón Chávez Solano**  
Coordinador de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública.  
Edificio.

En atención a su oficio número **COTAIP/0641/2012**, deducido del Expediente **COTAIP/187/2012**, y a efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información, solicitada mediante el sistema electrónico Infomex-Tabasco, con número de folio **INFOMEX: 03715212** por el interesado **xicotencatl Aguilar LOPEZ**; relativa a:

**“LOS REQUISITOS QUE SOLICITA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA HACER LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS FRACCIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO....”**

Con fundamento legal en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento; me permito enlistarle los requisitos solicitados:

### **Municipalización de Fraccionamiento**

Presentar un oficio dirigido al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ing. Guillermo Alfonso Baeza Barrera, solicitando la municipalización de fraccionamiento con el que deberá anexar los siguientes documentos:

- I) Escritura pública que contemple la transmisión, a título gratuito, al municipio de las áreas de donación, áreas verdes y vialidades contempladas en el proyecto del fraccionamiento.
- II) Original o copia certificada de las actas de recepción por parte del organismo operador del servicio que corresponda, de las obras de agua potable y alcantarillado sanitario (SAS); así como de las obras de red de distribución de energía eléctrica (CFE).
- III) Original o copia de los asientos en bitácora que contenga la recepción parcial de las obras viales, alcantarillado pluvial, alumbrado público, señalamiento y equipamiento urbano.
- IV) Planos definitivos de las obras de urbanización y equipamiento ejecutados, en el caso de que en el transcurso de las obras se hubieren modificado, en formato 90x60 cms como mínimo, en papel bond, debidamente doblado a tamaño carta.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Dirección de Obras,  
Ordenamiento  
Territorial y Servicios  
Municipales

Villahermosa, Tabasco a 05 de Septiembre de 2012  
Oficio número: DOOTSM/4286/2012

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información

- V) Planos autorizados por las autoridades respectivas, de los proyectos de red de agua potable, alcantarillado sanitario y red de distribución de energía eléctrica.
- VI) Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; original o copia certificada de acta de recepción de los servicios de vialidades, banquetas y guarniciones.
- VII) Coordinación de alumbrado público; original o copia certificada de acta de recepción (alumbrado público)
- VIII) Acuerdo de cabildo (inspección y minuta de aceptación de municipalización)
- IX) Fianza del 10% de las obras de urbanización, por vicios ocultos según sea el caso

El ayuntamiento o consejo municipal, revisará que la documentación se encuentre completa, previo a la recepción de la solicitud.

Sin más por el momento, me despido de usted.

~~Atentamente~~

~~Ing. Guillermo Alfonso Baeza Barrera~~

~~Director~~



~~Dirección de Obras y Ordenamiento  
Territorial y Servicios  
Municipales~~

C.c.p.- Arq. Cuauhtémoc Muñoz Caldera.- Presidente Municipal de Centro  
Archivo/Minutario.  
I'GABB/I'BCLA/MCCL